

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 46-2012.

Guatemala, 20 de abril de 2012.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para readecuar asignaciones de la donación del Gobierno de España Apoyo a la Ejecución de las Políticas Educativas Nacionales del Ministerio de Educación de Guatemala, con el propósito de cubrir gastos del ejercicio fiscal 2011, relacionados con el pago por profesionalización correspondiente a la segunda cohorte de docentes bilingües del nivel primario del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **164** de fecha **19 ABR. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
138	Ministerio de Educación	61	61	<u>837,441</u>	<u>837,441</u>


Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

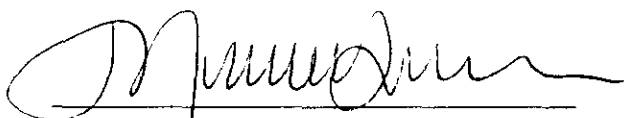
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>837,441</u>	<u>837,441</u>
Ministerio de Educación	<u>837,441</u>	<u>837,441</u>
Gastos de Funcionamiento	837,441	837,441

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q837,441)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho




Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

